0 000049
00000059

Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA	GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente	ORDEN DE SERVICIO	O.S. Institucional N° 66 / 2019

Nivel de Entidad:	23 Entes Autonomos y Autarquicos	Fecha de Emisión :	22/11/2019
Entidad:	17 INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1375		
ID del Llamado:	367.703	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DERECTA
Descripción del Llamado:	SERVICIO DE PROVISION DE CAFÉ EN MAQUINA		
Proveedor:	NS CAFÉ	RUC:	4865447-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	EXENTAS	GRABADAS	MONTO
1	1	CAFE NEGRO EN VASITO DE 70 CC COMO MINIMO	Unidad	880	172	0	151.360	151.360
2	2	CAFE CON LECHE EN VASITO DE 180 CC COMO MINIMO	Unidad	1.700	191	0	324.700	324.700
3	3	COCIDO NEGRO EN VASITO DE 70 CC COMO MINIMO	Unidad	880	44	0	38.720	38.720
4	4	COCIDO CON LECHE EN VASITO DE 180 CC COMO MINIMO	Unidad	1.500	90	0	135.000	135.000
			TOTAL					649.780

SON GUARANÍES: SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA.------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:	16/10/2019	HASTA:	22/11/2019
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	5 DIAS CORRIDOS POSTERIOR A LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA			
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	1 MES			
LUGAR DE ENTREGA:	IPA - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA			

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	NO	Porcentaje:		[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
La administración del contrato estará a cargo de:				IPA - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 69 inc. d de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación realizada en contra de procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019		1	0	0	280	10	1	11	649.780
						Total:			649.780

Edith Leiva Rod... Directora Administrativa IPA	C.P. ROMINA E. GIMÉNEZ DIRECTORA GENERAL Dirección General de Adm. y Finanzas	Adriana Ortiz Bernidel
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	DIRECTOR GRAL. ADM. Y FINANCIERO	ORDENADOR DE GASTOS
Nathalia Valdivieso		22/11/19
NS CAFÉ		FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Los firmantes del cuerpo de presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.